

torio de guerra y marina, prefiriendo para estos destinos á los que han servido gratis y lo estaban haciendo al tiempo de la disolucion de dicho tribunal.

"2.º Se faculta así mismo para que desde el día de su nombramiento les mande pagar el sueldo á razon de 1,200 pesos anuales al secretario, de 800 al oficial mayor y de 400 al segundo.

"3.º Ultimamente se le faculta para que en el local que designare haga los gastos indispensables para proveer de los utensilios y muebles necesarios al tribunal y su secretaría."

Admitidas, se mandaron pasar á la comision de guerra.

Sufrieron segunda las siguientes:

Del Sr. Rejon y socios, que tuvo la primera en 29 del pasado, en cuya acta se insertó, y admitida, se mandó pasar á la de reglamento.

Del Sr. Escudero, que tambien se leyó é insertó el mencionado día, y admitida, se mandó pasar á la de policía.

Del Sr. Blasco, que fué leída é insertada en el acta del día 27 del finado Enero, y admitida, se mandó pasar á la referida comision.

Del Sr. Evia, que en 29 del pasado tuvo la primera y se insertó en el acta del mencionado día, y admitida, se mandó pasar á las comisiones unidas de gobernacion y primera de hacienda.

La secretaría dió cuenta con la lista que prescribe la obligacion 4.º del artículo 32 del reglamento del gobierno interior de las cámaras, en que constan los expedientes pasados en todo el mes de Enero á las respectivas comisiones. los que éstas han despachado en dicho tiempo y el número total de los que le quedan pendientes, siendo como sigue:

A la comision de puntos constitucionales; le han pasado 66, de los cuales ha

despachado 9, y le quedan pendientes 57.

Gobernacion; le pasaron 102 de los que ha despachado 7, y le quedan pendientes 95.

Relaciones; le pasaron 8, despachó 2, y le quedan pendientes 6.

Primera de hacienda; le pasaron 85, despachó 12, y le quedan pendientes 73.

Segunda de hacienda; le pasaron 95, despachó 18, y le quedan pendientes 77.

Crédito público; le pasaron 18, no despachó ninguno, y le quedan pendientes.

Justicia; le pasaron 93, despachó 16, y le quedan pendientes 77.

Libertad de imprenta; le pasaron 3, despachó 1, y le quedan pendientes 2.

Negocios eclesiásticos, le pasaron 15, no despachó ninguno, y le quedan pendientes.

Industria; le pasaron 13, despachó 1, y le quedan pendientes 12.

Análisis; le pasaron 3, despachó 1, y le quedan pendientes 2.

Instruccion pública; le pasaron 19, no despachó ninguno, y le quedan pendientes.

Libros prohibidos; le pasó 1, no lo ha despachado.

Concursos de acreedores; le pasaron 2, no los ha despachado, y le quedan pendientes.

De reglamento; le pasó 1, y le queda pendiente.

Administracion de justicia en el distrito; le pasó 1, y le queda pendiente.

Poderes; le pasaron 3, y los despachó.

Colonizacion; le pasaron 4, despachó 1, y le quedan pendientes 3.

Arreglo de secretaría; le pasó 1, y le queda pendiente.

Guerra; le pasaron 91, despachó 20, y le quedan pendientes 71.

Al continuar la discusion pendiente en la de ayer, sobre el dictámen de la comision de guerra, relativo á la aclaracion de la ley que creó los primeros ayudantes de caballería, lo retiró la misma comision.

Fué nombrada conforme á reglamento una comision compuesta de los Sres. Fajardo y Escudero, para que visiten al Sr. Irigoyen.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

Juan Cayetano Portugal, presidente.
—Vicente Guido de Guido, diputado secretario.—Sabdo Antonio Dominguez, diputado secretario.

SESION

del día 3 de Febrero de 1827.

Leída y aprobada el acta del día 1.º del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones; uno en que avisa quedar enterado el Presidente de la República, de la renovacion de oficios de esta cámara; otro en que remite los impresos recibidos de los Estados de la federacion, que se mandaron archivar, y el último, acompañando los decretos remitidos por los mismos Estados, que se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la diputacion permanente de Nuevo Leon, felicitando á la cámara por su instalacion. De enterado.

Del gobernador del Estado de Michoacan, acompañando el decreto de 23 de Enero último, dictado por aquella legislatura, bajo el núm. 23. A la comision de puntos constitucionales.

Se leyó el extracto de la discusion del dictámen de la comision primera de hacienda sobre alcabala de fincas, y fué aprobado.

Fueron leídas por primera vez las siguientes proposiciones.

De los Sres. García y Siliceo, que dice:

"Pedimos á la cámara, se sirva admitir la siguiente proposicion:

"Al Estado de Puebla se permite la siembra de tabaco en el número de matas que bajo las precauciones y reglas generales contratarse anualmente el gobierno con los cosecheros."

Del Sr. Aburto, concebida en esta forma:

"Pido á la cámara, se sirva admitir á discusion y calificar de urgente, para que con esta calidad pase á la comision á que compete la proposicion siguiente:

"Se autoriza al gobierno para que anticipe á los batallones y regimientos del ejército permanente, las cantidades de que trata el artículo 2.º de la ley de 23 de Noviembre de 1826, á fin de que cuanto ántes se provean del número de bagajes que por la indicada ley les están designados."

Se le dispensaron los trámites, y admitida, se mandó pasar á las comisiones primera de hacienda y guerra unidas.

Sufrieron segunda las que siguen:

Del Sr. Perez Palacios, que tuvo la primera y fué insertada en el acta del día 31 del pasado, y admitida, se mandó pasar á la de gobernacion.

Del Sr. Cañedo, que inserta y leída por primera vez en el acta del 29 de Enero último, fué admitida en votacion nominal por cuarenta y siete señores contra cuatro, y se mandó pasar á la de negocios eclesiásticos, habiendo pedido e

Sr. Olaguibel constase que no había votado contra el artículo segundo.

Se puso á discusión un dictámen de la primera comision de hacienda, sobre sueldo del promotor fiscal de este ramo en esta capital.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar en lo general por unanimidad de cincuenta y dos señores.

Signió la particular de sus artículos.

"1º Se aprueba el gasto hecho hasta aquí de mil quinientos pesos anuales, incluso en el presupuesto de la secretaría de justicia, por el sueldo del promotor fiscal del juzgado de hacienda pública de México."

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de cuarenta y nueve señores, y se aprobó por la de cuarenta y ocho.

"2º Mientras el gobierno hace la iniciativa que ofrece de proponer el arreglo de los demas juzgados de distrito, servirá la promotoría del de México, el que está nombrado para el de circuito de la misma ciudad."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por cuarenta y nueve señores contra el Sr. Romero (D. Juan José), y se aprobó por cincuenta señores contra el Sr. Rojas.

Se puso tambien á ella otro de la misma comision, que concluye con el siguiente artículo:

"El artículo 3º del decreto del congreso general de 24 de Octubre de 1823, conservó cuatro mil pesos de sueldo al exministro D. Antonio Medina."

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de cuarenta y cinco señores, y fué aprobado por la de cuarenta y tres.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de poderes, que á mocion del Sr. Dominguez se tomó inmediatamente en consideracion, y fué aprobada la proposicion con que concluye, que dice:

"Se aprueba la eleccion de diputado que hizo el Estado de México en la persona del señor Lic. D. Francisco Baraza."

A cuya consecuencia se presentó dicho señor, prestó el juramento y tomó asiento entre los demas señores.

De la de gobernacion, sobre guardas de policia, que á pedimento del Sr. Guerrero, se tomó inmediatamente en consideracion, y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar en lo general por unanimidad de cuarenta y siete señores.

Se entró á la discusion particular de sus artículos:

"1º Se autoriza al gobierno para que interinamente pueda aumentar el número existente de mozos de faroles al que ántes habia de serenos y celadores, con la misma dotacion que ántes gozaban, y sujetos á las propias obligaciones que tenían."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por cuarenta y un señores contra nueve, y fué aprobado por cuarenta y siete contra tres.

"2º No se accede por ahora á la solicitud del gobierno sobre poner á sueldo cuatrocientos cívicos de la ciudad federal."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado.

De la de puntos constitucionales los que siguen:

Sobre varios decretos expedidos por la legislatura de Guanajuato.

Sobre la constitucion de Chiapas.

Sobre el decreto relativo á elecciones expedido por la legislatura de Yucatan.

Como propuso la comision de peticiones, se mandó pasar á la de negocios eclesiásticos, la solicitud del C. José Ignacio Corona, para que se aprueben las constituciones que ha formado para una hermandad del Santísimo, en la parroquia de la villa de Guadalupe.

Fueron señalados para discutirse en la inmediata, los dictámenes siguientes:

De la comision de puntos constitucionales, que se leyó hoy, sobre que se archiven los decretos expedidos por la legislatura de Guanajuato y todos los de trámite que constan en la siguiente lista.

De la de relaciones, sobre si ha de haber intérpretes en las aduanas marítimas. Consulta que pase á la de gobernacion.

De la de justicia los siguientes:

Sobre la ley de jurados, dictada por la legislatura de Puebla. Que se archive.

Sobre la mas pronta administracion de justicia. Que se pase á la especial de este ramo.

Sobre establecimiento de escribano público en el territorio de Colima. Que se pase á la especial de este ramo.

De la de gobernacion los que siguen:

Sobre si los militares y empleados de la federacion, estan sujetos á las contribuciones de los Estados. Consulta se pase al gobierno para que informe.

Decretos de la legislatura del Estado de Chiapas. Consulta que se archiven.

La junta protectora de libertad de imprenta, sobre el nombramiento de su secretario, etc. Consulta se pase á la comision de imprenta.

Sobre empleados y sueldos para las aduanas de Veracruz, Alvarado, San Blas, Acapulco y Mazatlan. Consulta se pase á la segunda de hacienda.

Sobre que se dé lleno á la facultad 30 del artículo 50 de nuestra constitucion. Consulta se nombre una comision especial.

Decretos de las legislaturas que cita. Que se archiven.

De la de guerra, los que siguen:

Sobre organizacion del ejército por medio de los capitanes generales. Que se archive.

Decreto de la legislatura del Estado de México. Que se archive.

Idem de Jalisco, Puebla y Querétaro, Que se archiven.

De la primera de hacienda, los siguientes:

Sobre el modo con que los Estados pueden imponer contribuciones á las importaciones ó exportaciones. Consulta se pase á la de gobernacion.

Sobre la solicitud de D. José Ignacio Negreiros y Soria, escribano que fué de gobierno, para que se le declare cesante, ó se le paguen sus sueldos atrasados. Consulta se pase este expediente á la comision donde están los de su clase.

Sobre abolicion de las pensiones de los ministros cesantes. Que pase á la de gobernacion.

De la segunda de hacienda, los que siguen:

El secretario de relaciones, consulta en que clase deben considerarse los empleados en la secretaría de estampilla. Que se devuelva al gobierno para que informe.

Sobre el capital que reconoce la colegiata de Guadalupe. Propone pase á la de crédito público.

Sobre pago á los empleados en el ramo de cruzada. Que se remita al gobierno para que informe.

Sobre descuentos que se hacen á los empleados en rentas para pagar á los de la tesorería general. Consulta que se archive.

Solicitud del presbítero D. Francisco Barros, para que se tenga por insubsistente la donacion que hizo al gobierno español de los réditos de dos capellanías. Consulta pase á la de crédito público.

El cura de Tulancingo, sobre que se le admita la compensacion de créditos que propone. Consulta pase este expediente á la de crédito público.

Dadas las dos de la tarde, se levantó la sesion.

Juan Cayetano Portugal, presidente.
—Vicente Guido de Guido, diputado secretario.—Sabás Antonio Domínguez, diputado secretario

SESION

del dia 6 de Febrero de 1827.

Leida y aprobada el acta del dia 3 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de la legislatura de Veracruz, acompañando en uno la iniciativa que sigue:

"Artículo 1º Se indemnizará del monto de la alcabala terrestre, prohibida por el decreto de 10 de Mayo de 826 al Estado ó Estados que con arreglo al artículo 20 del de 4 de Agosto de 824 la cobrasen.

"2º Si por el interes de la federacion decretase el congreso general alguna vez la minoracion ó estincion de alguna de

las rentas concedidas á los Estados, se les indemnizará préviamente de lo que importe la minoracion ó estincion." Y se mandó pasar de preferencia á la comision primera de hacienda, y otro en que activa el pronto despacho sobre habilitacion de sus puertos para el comercio de cabotaje, que se mandó pasar á la que tiene antecedentes.

Se presentó la credencial del Sr. Tamariz, diputado electo por el Estado de Puebla. A la de poderes.

Fué leído el extracto de la discusion del dictámen de la comision de gobernacion sobre guardas de policia, y se aprobó.

Se leyeron por primera vez las siguientes proposiciones:

Del Sr. Tornel, que dice:

"1º No se introducirán armas de fuego en la República sin permiso del gobierno federal.

"2º Los mexicanos que no sean militares en servicio activo, y los extranjeros que no disfruten de carácter público, presentarán sus armas de fuego á las autoridades locales; éstas darán noticia de su número y circunstancias de sus dueños á los gobernadores de los Estados y distrito federal, y á los jefes políticos en los territorios, quienes la comunicarán al gobierno de la federacion.

"3º El que no presentare las armas de fuego se sujetará á las penas de perderlas.

"4º No se tendrán ni usarán armas de fuego sin licencia de los gobernadores de los Estados y distrito, y de los jefes políticos de los territorios.

"5º Las licencias se renovarán cada seis meses, dándose razon circunstanciada de las que se espidan en el mismo término al gobierno federal.

"6º El que tuviere armas de fuego sin licencia, las perderá, y si reinsidiere sufrirá un mes de prision.

"7º El que transitaré de un punto á otro con armas de fuego, llevará consigo el documento que haga constar haber obtenido licencia, y si no lo presentare sufrirá las penas señaladas en el artículo anterior.

"8º Las armas de fuego que pertenezcan á los que se les conceda licencia, y fueren presentadas por sus dueños, se recojerán y pagarán por sus justos precios.

Del Sr. Argüelles, concebida en esta forma:

"Abrase dictámen sobre el definitivo arreglo ó estincion de la renta estancada del tabaco."

Declarada urgente y admitida, se mandó pasar á la comision primera de hacienda.

De los Sres. Quintana (D. Matías), Evia y Fajardo, concebida en estos términos:

"Pedimos á la cámara, se sirva acordar se estinga el batallon de milicia activa núm. 3º, establecido nuevamente en los partidos de beneficios bajos, villa de Izamal, Espita, Tisimin y ciudad de Valladolid, del Estado de Yucatan, y que con arreglo al decreto de 2 de Diciembre de 1824, en que se mandaron establecer los tres batallones activos, con los cuatro batallones antiguos que allí existian se reduzcan á los locales en que ántes estaban."

Sufrieron segunda las que siguen:

Del Sr. Esnaurrizar, que tuvo la primera en 1º del corriente, en cuya acta se insertó, y la retiró su autor.

De los Sres. García y Siliseo, que en 3 del mismo se leyó é insertó, y admitida, se mandó pasar á la comision primera de hacienda.

Del Sr. Quintana (D. Matías), que en 1º del actual se leyó y fué inserta en

el acta de este dia, y admitida, fué de sechada.

Del mismo señor, que tambien fué leida é insertada en el acta de este dia, y la retiró su autor.

De los Sres. Olloqui y Gondra, que en el acta del dia 31 del pasado se leyó é insertó, y admitida, se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Se pusieron á discusion los siguientes dictámenes:

De la comision primera de hacienda, que concluye con la siguiente proposicion:

"Se cede al Estado de San Luis Potosí, la parte que solicita del colegio de la Compañía de Jesus con la iglesia que le es anexa; compensando este edificio á la federacion en los términos que se ha comprometido con el gobierno."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por unanimidad de cuarenta y cinco señores, y fué aprobado por la de cuarenta y tres.

De la de puntos constitucionales, sobre las catorce copias remitidas por el gobernador del Estado de Guanajuato, en 22 del último Enero, de los decretos expedidos por aquella legislatura desde su instalacion, que concluye proponiendo se archiven.

Declarado suficientemente discutido, á peticion del Sr. Tames en votacion nominal, hubo lugar á votar y fué aprobado por cuarenta y nueve señores contra tres.

De la de relaciones, sobre la consulta del secretario de hacienda, relativa á si ha de haber intérpretes en las aduanas marítimas, que prope pase á la de gobernacion.

Y fué aprobado.

Se señalaron para discutirse en la inmediata, los que quedaron de los se-

Realizados en la anterior, y además los que siguen:

De la comisión de relaciones, sobre sueldos de los plenipotenciarios al congreso de Tacubaya.

De la de gobernación, sobre la solicitud del Conde de Moctezuma.

Se levantó la sesión pública para entrarle en secreta extraordinaria.

Juan Cayetano Portugal, presidente.
—Vicente Guido de Guido, diputado secretario.—Sabás Antonio Domínguez, diputado secretario.

SESION

del día 7 de Febrero de 1827.

Comenzó en secreta; y abierta la pública se leyó y aprobó el acta del día anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de guerra y marina, acompañando setenta y cuatro ejemplares del decreto expedido por el congreso general, sobre facultar al gobierno para llenar interinamente con letrados los huecos que dejó la audiencia de México en el supremo tribunal de guerra y marina. Se mandó acusar el recibo y que se repartan.

De la de hacienda, remitiendo ochenta ejemplares de la parte legislativa de la guía de este ramo, correspondiente al año pasado. Que se mandó hacer lo mismo que con el anterior.

Del sub-prefecto y ayuntamiento de Huejutla, felicitando á la cámara por la determinación tomada acerca del decreto núm. 83 de la legislatura de México Al archivo.

Se dió primera lectura á la siguiente proposición del Sr. Evia:

“Pido á la cámara, se sirva aprobar el siguiente proyecto de decreto:

“Será libre el cultivo y venta de tabaco en el Estado de Tabasco.”

Fueron puestos á discusión los dictámenes siguientes:

De la comisión de relaciones, sobre el acuerdo del senado, relativo á los sueldos de los plenipotenciarios en la asamblea de Panamá.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar en lo general, por cincuenta y dos señores contra el señor Obando.

Se entró á la particular de sus artículos.

“1.º Los plenipotenciarios de México en el congreso de Tacubaya, tendrán cinco mil pesos anuales.”

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cincuenta y tres señores.

“2.º El secretario de la misma legación, disfrutará dos mil pesos anuales, y los dos escribientes seiscientos pesos cada uno.”

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta y nueve señores.

“3.º Los sueldos que actualmente perciben los individuos de la legación, dejarán de correrles desde el día de la publicación de este decreto.”

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por unanimidad de cincuenta señores, y se aprobó por la de cincuenta y tres, que la compusieron todos los anteriores, con mas los Sres. Blasco, Tagle y Berruecos.

El Sr. Berruecos hizo proposición para que se redactara este artículo en los términos siguientes:

Estos sueldos los disfrutarán desde la publicación de este decreto, cesando desde luego los que ántes disfrutaban.”

Y no se admitió.

De la de justicia, sobre que se pasen á la de puntos constitucionales varios decretos de las legislaturas de los Estados.

Fuó aprobado.

De la misma, sobre que se pase á la especial del arreglo de la administración en el distrito y territorios de la federación, el expediente promovido por el supremo poder ejecutivo, relativo á este asunto. Aprobado.

De la dicha, sobre que se archive la circular del gobierno de Puebla, relativa á la ley de jurados dictada por aquella legislatura en 11 de Agosto de 1825. Aprobado.

De la expresada, sobre que pase á la especial del arreglo de la administración de este ramo en el distrito y territorios de la federación, el expediente relativo á establecimiento de escribano público en el territorio de Colima. Aprobado.

De la de gobernación, sobre que se devuelva al gobierno, para que exponga las causas de las dulas que consulta, relativas á si los militares y empleados de la federación están sujetos á las contribuciones de los Estados.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué reprobado, y se mandó volver á la comisión.

De la propia, sobre que se pase á las de libertad de imprenta y hacienda unidas, la exposición de la junta protectora de aquella, con la solicitud relativa á abono de sueldo del secretario de la misma. Aprobado.

De la indicada, sobre que se archiven las leyes dictadas por la legislatura de Chiapas en 30 de Noviembre, 24 de Diciembre de 825 y 13 de Enero de 826,

relativas á elecciones y facultades de sus ayuntamientos. Aprobado.

De la de poderes, que concluye con la siguiente proposición:

“Se aprueba el nombramiento que el Estado de Puebla hizo para diputado al congreso de la unión, en la persona del Sr. D. Bernardo Tamariz.” Aprobado.

Se señalaron para discutirse en la inmediata á mas de los pendientes, los que siguen:

De la comisión segunda de hacienda, sobre establecimiento de una dirección general de rentas.

De la de puntos constitucionales, sobre arreglo de la administración de justicia.

De la referida, sobre que cese el dos por ciento que paga la moneda.

El Sr. Zerecero hizo la siguiente moción:

“Pido á la cámara se digne exitar á la comisión primera de hacienda para que á la mayor posible brevedad abra el dictámen correspondiente sobre la proposición del Sr. Cañedo, relativa á que se reembarquen por cuenta de la nación los caudales destinados á los misioneros de Filipinas, constanding en el acta esta exitación.”

Se levantó la sesión.

Juan Cayetano Portugal, presidente.
—Vicente Guido de Guido, diputado secretario.—Sabás Antonio Domínguez, diputado secretario.

SESION

del día 8 de Febrero de 1827.

Comenzó por la secreta de reglamento, y abierta la pública, se leyó y apro-

bó el acta del día anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del senado, acompañando en uno aprobado el acuerdo de esta cámara sobre aumento de sueldo á los conductores de la balija de la administración de correos de San Luis Potosí á los puntos de Tula y mineral de Catorce, y en otro remitiendo aprobado el en que se declara administración marítima, la receptoría del puerto de Tampico de Tamaulipas. Se mandaron pasar al gobierno para su publicación.

De la legislatura de Zacatecas, acompañando la siguiente iniciativa:

"Arreglese ya sin esperar el concordato con la Santa Sede, el ejercicio del patronato en toda la federación mexicana y tomense en consideración por esa cámara, para la conveniente reforma, las materias de disciplina, contenidas en la adjunta exposición. La imperiosa necesidad espiritual de los fieles de Anáhuac y aun el bien de la sociedad así lo demanda, y la nación soberana en sí misma, puede así disponerlo." A la comisión de negocios eclesiásticas.

Del gobernador del Estado de Veracruz, acompañando la nota estadística prevenida en la obligación 8ª, del artículo 161 de la constitución general. Se mandó acusar el recibo, y á petición del Sr. Tornel que se imprima.

Se dió primera lectura á la siguiente proposición de los Sres. Tornel, Aburto, Fajardo, Tamz, Muñoz, Escandon, Escudero, Gondra, Llano, Blanco, Rejon, Dominguez, Olloqui, Barraza, Cásares y Esnaurrizar, que dice:

"Pedimos á la cámara, se sirva resolver que la comisión de guerra estienda dictámen de preferencia sobre el arreglo ó extinción del estado mayor general del ejército."

Fué lei ta la siguiente adición de los Sres. Gondra y Perez Palacios, hecha al

artículo 2º del dictámen aprobado de la primera comisión de hacienda sobre sueldo del promotor fiscal del juzgado de hacienda pública de México, que dice:

"Cobrando por ahora los emolumentos de los negocios que despachare pertenecientes al distrito." Se mandó pasar á la referida comisión.

Tuvo segunda el proyecto de ley presentado por el Sr. Herrera (D. Joaquin), en la sesión del día 31 del pasado, en cuya acta consta inserto, y admitido, se mandó pasar á la de guerra.

Se levantó la sesión.

Juan Cayetano Portugal, presidente.
— *Isidro Rafael Gondra*, diputado secretario.— *Sabás Antonio Dominguez*, diputado secretario.

SESION

del día 9 de Febrero de 1827.

Comenzó por secreta extraordinaria, y abierta la pública, se leyó y aprobó el acta del día anterior; se presentó el Sr. Tamariz, diputado por el Estado de Puebla hizo el juramento y tomó asiento entre los demás señores; y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones, acompañando el informe sobre la proposición del Sr. Esnaurrizar, y copias de las providencias tomadas á cerca de la recuperación del puerto de la Bodega, ocupado por individuos de la nación Rusa. Se mandó pasar á la comisión de relaciones.

De la de hacienda, remitiendo copia certificada del nuevo reclamo, hecho por el encargado de negocios de S. M. B., á cerca de los aforos de géneros de algodón. De preferencia á la primera de hacienda donde están los antecedentes.

Se dió segunda lectura á la proposición de los Sres. Quintana (D. Matias) Evia y Fajardo, que tuvo la primera en 6 del corriente, en cuya acta se insertó, y admitida, se mandó pasar á la de guerra.

Fué puesto á discusión un dictámen de la segunda de hacienda, relativo á establecimiento de una dirección general de rentas, y el Sr. Blasco presentó la siguiente proposición suspensiva:

"Pido que se suspenda la discusión de este negocio hasta que pueda asistir á ella el secretario del despacho nuevamente nombrado." Que tomada en consideración, se declaró suficientemente discutida, y se levantó la sesión.

Juan Cayetano Portugal, presidente.
— *Vicente Guido de Guido*, diputado secretario.— *Sabás Antonio Dominguez*, diputado secretario.

SESION

del día 10 de Febrero de 1827.

Comenzó por secreta extraordinaria, y abierta la pública, se leyó y aprobó el acta del día anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de hacienda, avisando en uno haber dispuesto el Presidente de la República el restablecimiento de la estafeta del pueblo de Coactepac, que se mandó pasar á la que tiene antecedentes, y en otro acompañando el expediente instruido por el comisario de Acapulco, para que se compre una casa donde situar la oficina de esta comisaría. A la primera de hacienda.

Del ayuntamiento de Toluca, felicitando á la cámara por la anulación del decreto núm. 83 de la legislatura de México. Al archivo.

Se presentó la credencial del Sr. D. Martin Esponda, diputado electo por las Chiapas. A la comisión de poderes.

Se leyó el extracto de la discusión del dictámen de la segunda comisión de hacienda, sobre ceder al Estado de San Luis Potosí el edificio llamado de la Compañía de Jesús, y fué aprobado.

Sufrió segunda lectura la proposición del Sr. Evia, que tuvo la primera en 7 del corriente, en cuya acta se insertó, y admitida, se mandó pasar á la comisión que tiene antecedentes.

Se procedió á la votación de la proposición suspensiva, hecha por el señor Blasco, en la sesión de ayer, y fué aprobada en votación nominal, por treinta y ocho señores contra veintiuno.

Fué aprobado un dictámen de la gran comisión, que propone para las especiales últimamente acordadas, á los Sres. Liceaga, Romero (D. Juan José) y Moral, para el código militar; á los Sres. Gandarilla, Perez Palacios, Cásares y Huaris, para el civil; á los Sres. Celis, Alvarez, Guerrero, Tamariz y Berruecos, para el criminal; á los Sres. Anaya, Couto y Cruz, para el de procedimientos en lo civil; á los Sres. Barraza, Escudero y Ortigosa, para el de procedimientos en lo criminal; á los Sres. Enriquez Castellanos y Villegas, para el civil y criminal de las leyes generales y comunes de toda la federación.

Se puso á discusión uno de la de gobernación, sobre la solicitud del Conde de Moctezuma, y lo retiró la comisión.

Como opinó la de peticiones, se mandó pasar á la que tiene antecedentes, la solicitud del escribano de cámara y demás dependientes del supremo tribunal de guerra y marina, para que se les prefiera en el interinato y propiedad de los destinos que en el mismo tienen que crearse, á la de justicia unida con la de guerra, la del C. Joaquin Canalejo, para que se le restituya el empleo de capitán graduado de teniente coronel, y de-